Resolución Ministerial

N° 023 -2024-MINCETUR

Lima, 02 FEB 2024

VISTO, los Oficios N° 000056 y 000077-2024-PROMPERÚ/PE de la Presidencia Ejecutiva de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

Que, del 8 al 10 de febrero de 2024, en la ciudad de Mumbai, República de la India, se realizará la Feria Internacional "OTM MUMBAI 2024", evento dirigido a profesionales de la industria turística india y de la región asiática especializada en viajes y servicios de turismo, y considerada como la puerta de entrada al mercado de viajes de la India, uniendo al sector turístico de la India y Asia en un solo lugar;

Que, existe un gran interés por parte de la cadena comercial india en conocer el destino Perú, por lo que resulta importante la participación de PROMPERÚ en la mencionada feria internacional, a fin de promover las experiencias turísticas del segmento turismo de lujo en el país; al efecto, los días 6 y 7 de febrero se realizarán las actividades necesarias para la óptima presentación y participación en la referida feria internacional;

Que, por otro lado, los días 12 y 13 de febrero de 2024, en la ciudad Nueva Delhi, Republica de la India, PROMPERÚ llevará a cabo el evento "Puerta a Puerta Nueva Delhi", a fin de interactuar con los principales tour operadores indios para lograr importantes contactos comerciales, incentivando la comercialización de nuestro país como destino turístico y generando flujo de potenciales pasajeros indios, a través de acciones de promoción conjuntas; el día 11 de febrero, se realizarán actividades de preparación para el adecuado desarrollo del evento;

Que, es de interés institucional la participación de la señora Jennifer Stephanie Pizarro Chizan, profesional de la Subdirección de Promoción del Turismo Receptivo de la Dirección de Promoción del Turismo de PROMPERÚ en la Feria Internacional "OTM MUMBAI 2024" y en el evento "Puerta a Puerta Nueva Delhi", para la promoción del turismo receptivo;

Que, la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, establece que los viajes al exterior de servidores, funcionarios o representantes del Estado con cargo a los recursos públicos, deben realizarse en categoría económica y ser autorizados conforme lo establece la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus normas reglamentarias;

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias; el Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus modificatorias; y, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 060-2019-PROMPERÚ/PE, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de PROMPERÚ;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la señora Jennifer Stephanie Pizarro Chizan, profesional de la Subdirección de Promoción del Turismo Receptivo de la Dirección de Promoción del Turismo, a las ciudades de Nueva Delhi y Mumbai, República de la India, del 4 al 14 de febrero de 2024, para que en representación de PROMPERÚ, participe en los eventos que se señala en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución se efectúan con cargo al Pliego Presupuestal 008 Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, de acuerdo al siguiente detalle:

PROMPERÚ Vº Bº PRESIDENCIA EJECUTIVA

Nombre y apellidos	Pasajes aéreos Clase Económica US$	Zona Geográfica	Viáticos x día US$	Total Viáticos US$
Jennifer Stephanie Pizarro Chizan	2 849,19	Asia	500,00 x 9	4 500,00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, la señora Jennifer Stephanie Pizarro Chizan, presenta a la Titular de PROMPERÚ un informe detallado sobre las acciones realizadas y los logros obtenidos durante los eventos a los que asiste; asimismo, presenta la rendición de cuentas respectiva, de acuerdo a Ley.

REPÚBLICA DEL PERÚ

Resolución Ministerial

Artículo 4.- La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN CARLOS MATHEWS SALAZAR
Ministro de Comercio Exterior y Turismo

PROMPERU
V°B°
PRESIDENCIA EJECUTIVA